



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO

"Cuna de las Bambas"

PLAZA DE ARMAS S/N - CHALLHUAHUACHO Telf. 083-826940 / 083-826938  
Challhuahuacho27@gmail.com

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2008-MDCH/A

Challhuahuacho, 21 de noviembre del 2008.

#### VISTO:

En Sesión Concejo Ordinaria, de fecha 21 de noviembre del 2008, respecto a la agenda de formar el Comité Especial del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO".

#### CONSIDERANDO:

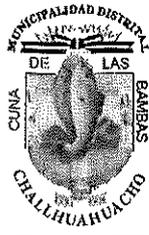
Que, las Municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y siendo regulado sus actividades y funcionamiento de acuerdo a las Leyes y disposiciones de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidades provinciales y distritales, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido.

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar crecimientos económicos, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

---

*"Haciendo realidad tus decisiones"*



00000064

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO

"Cuna de las Bambas"

PLAZA DE ARMAS S/N - CHALLHUAHUACHO Telf. 083-826940 / 083-826938  
Challhuahuacho27@gmail.com

Que, la Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia, las funciones específicas municipales que se derivan de las competencias se ejercen con carácter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica que en el Ítem 2 de servicios públicos locales 2.1 establece el saneamiento ambiental y salubridad y salud del Artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



Que, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejerce la función de proveer del servicio de limpieza pública determinado a las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios, de conformidad al Artículo 80º ítem 3 de funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el Concejo Municipal mediante ACUERDO DE CONCEJO N°131-2008-MDCH-C, APRUEBA el uso exclusivo del terreno ubicado en el lugar denominado "QISQE" perteneciente a la Comunidad Campesina de Carmen Alto para el Relleno Sanitario el cual fue donado por parte de la Comunidad Campesina de Carmen Alto en fecha 23 de marzo del año 2007, en la cual estuvieron reunidos los Presidentes de los Seis Barrios del Distrito de Challhuahuacho y comuneros calificados que pertenecen a la Comunidad Campesina de Carmen Alto con la finalidad de aprobar la donación de un terreno para el relleno sanitario en vista a que esta obra es en beneficio de la población de Challhuahuacho; acordaron dar en forma unánime la donación en el lugar denominado "QISQE" a la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Estando a lo dispuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo del Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Comisión Especial Proyecto  
"CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA LA

---

*"Haciendo realidad tus decisiones"*



00000063

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO

"Cuna de las Bambas"

PLAZA DE ARMAS S/N - CHALLHUAHUACHO Telf. 083-826940 / 083-826938  
Challhuahuacho27@gmail.com

LOCALIDAD DE CHALLHUAHUACHO" el cual será integrada de la siguiente manera:

*Labores a Realizar*

### MIEMBROS TITULARES:

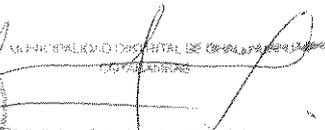
- Ing. NICOMEDES HUACAC PUMA.  
Director de Obras.
- Prof. PIO GALLEGOS FARFÁN.  
Regidor de la Comisión de Obras de MDCH.
- Señora GRIMALDA REAÑO SILVA DE CAMERO.  
Regidora de la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico Local - Transporte y Mercado.

### MIEMBROS SUPLENTE:

- Señor HÉCTOR GALLEGOS OCHOA.  
Jefe de Personal.
- Señor TITO ARREDONDO GARCÍA.  
Asistente Administrativo.
- Señor JOSÉ ALCCA HUA QUISPE.  
Jefe de Almacén.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución, hágase de conocimiento a las respectivas Instancias de la Administración Municipal y Organismos correspondientes, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CITY MANAGER  
LIVANOS VALENCIA CASTRO  
ALCALDE

*"Haciendo realidad tus decisiones"*